

TEMA54

La construcción de la Comunidad Europea.



 **Aviso legal**

Todo el contenido de este material didáctico es propiedad intelectual de Academia Montes S.L. y se encuentra protegido por la legislación vigente en materia de derechos de autor.

Queda estrictamente prohibida su reproducción, distribución, venta, alquiler, intercambio o cualquier otro uso con fines comerciales o lucrativos, total o parcial.

La persona que incumpla esta normativa incurrirá en delitos según el Código Penal español y leyes de derechos de autor y protección de datos, con las sanciones correspondientes.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de este tema analizaremos la evolución, desde su creación hasta el momento actual, de la Unión Europea (UE): una institución supranacional establecida en el Tratado de Maastricht, firmado por los doce miembros de la Comunidad Europea (CE) en 1992. Los países que crearon la UE pretendieron establecer un continente unido mediante el desarrollo de instituciones comunes, la fusión progresiva de las economías nacionales, la creación de un gran mercado común y la armonización progresiva de su política social. La importancia del tema reside en que nos permite comprender la construcción de la Unión Europea como un proyecto excepcional, que ha logrado que los Estados europeos hayan superado un pasado marcado por el conflicto y hayan desarrollado conjuntamente un nuevo marco común de entendimiento político, económico y social, superando crisis y diferencias. Los retos a los que tiene que hacer frente la UE no son pocos, como la salida del Reino Unido, denominada “*brexit*”, que ha producido la refundación de la Europa de los veintisiete; o la intervención militar rusa de Ucrania, que ha revitalizado los planes de una defensa autónoma comunitaria. El presente y el futuro de la UE pasan por la reafirmación, una vez más, de la solidez y la eficacia del proyecto comunitario ante las diversas crisis económicas e ideológicas del nuevo siglo, a fin de mantener su papel en el orden mundial.

El desarrollo de este tema seguirá el siguiente **esquema**:

1. La necesidad de la unidad de Europa. Contexto histórico y político
 - 1.1. La idea de Europa en la historia
 - 1.2. La idea de Europa tras la Primera Guerra Mundial
 - 1.3. Contexto histórico y político europeo tras la Segunda Guerra Mundial
2. Origen y objetivos de la construcción europea. El Tratado de Roma
 - 2.1. La génesis de la Comunidad Económica Europea
 - 2.2. El Tratado de Roma
3. De la Comunidad Europea a la Unión Europea: etapas y evolución. Los tratados
 - 3.1. La ampliación del mercado común
 - 3.2. Las crisis comunitarias
 - 3.3. De Maastricht al Tratado de Lisboa: una nueva Europa social, política y económica
 - 3.4. Ampliaciones de la UE y *brexit*
4. La actual Unión Europea: instituciones y políticas europeas
 - 4.1. Instituciones de la UE
 - 4.2. El sistema monetario europeo
 - 4.3. Principales líneas de actuación política
5. El futuro de la Unión Europea

1. LA NECESIDAD DE LA UNIDAD DE EUROPA. CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO

1.1. LA IDEA DE EUROPA EN LA HISTORIA

Fue durante la **Antigüedad**, entre las guerras médicas (499-448 a. C.) y la época de Alejandro Magno (356-323 a. C.), cuando se empezó a fraguar la idea de una entidad europea en oposición al mundo asiático. El mundo romano fue continuador de esta conciencia; su imperio nos dejó en herencia una unidad política remota. En la **Edad Media**, el Imperio carolingio y el Sacro Imperio Romano Germánico de los otónidas trataron de reconstruir el antiguo Imperio romano y unificar, con ello, Europa occidental. A lo largo del siglo **XVI**, una serie de acontecimientos influyeron en la idea de Europa: por un lado, la quiebra de la doctrina *Universitas Cristiana* –concepto medieval que vinculaba al papa y al emperador en un intento de aunar a toda la cristiandad–; por otro lado, los descubrimientos geográficos que ampliaron la visión del mundo conocido; y, finalmente, el desplazamiento del centro de gravedad geoeconómico del Mediterráneo al Atlántico. El siglo **XVII** apenas aportó nada nuevo a la noción de Europa, salvo la crisis definitiva del universalismo medieval sancionado en Westfalia (1648). Desde entonces se fue abriendo paso la idea de un equilibrio europeo frente a la hegemonía de determinadas potencias; un planteamiento que alcanzó su máxima expresión en el siglo **XVIII** con el Tratado de Utrecht-Rastatt (1713-1715). Durante el siglo **XIX**, la idea de Europa estaba ya totalmente delimitada; con el triunfo del nacionalismo y el concepto de estado-nación, las grandes naciones europeas se lanzaron a la creación de sus imperios coloniales, con los cuales Europa ejerció una hegemonía mundial.

1.2. LA IDEA DE EUROPA TRAS LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

La Primera Guerra Mundial supuso el inicio del fin de la hegemonía europea en el mundo. A su término se creó la **Sociedad de Naciones (SDN)**, en 1919, bajo auspicios norteamericanos, con el propósito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. La SDN estaba basada en el principio de soberanía nacional, por consiguiente, en la no injerencia en los asuntos internos de cada estado miembro. A pesar de su poca efectividad, hay que admitir que constituyó un progreso en las relaciones internacionales.

En 1923, el político austriaco **Richard Coudenhove-Kalergi** (1894-1972) instó a la creación de una Unión Europea a través de la publicación del manifiesto *Panuropa*, pero en él no quedaba claro cuál debía ser la forma de la Europa unida. En torno a esta cuestión y sobre qué Estados podían formar parte de esta unión se desarrolló un intenso debate, frente al que la revista *Panuropa* dio la siguiente respuesta: "El fin era unir toda Europa, pero sin Gran Bretaña y Rusia" (Faramiñán, 2018). El motivo que alegaban era que no se podía admitir una Rusia comunista ni tampoco un imperio colonial tan extenso como el británico.

En 1929, el presidente del Consejo de ministros francés, **Aristide Briand** (1862-1932), en un discurso ante la SDN, propuso establecer en Europa: "Un lazo federal entre nuestros pueblos". La SDN pidió a Briand que elaborara un memorándum para su comentario, pero el resultado fue un fracaso, en parte porque Briand fue eliminado de la escena política francesa, y, por otra parte, porque muchos países – como Reino Unido– se opusieron al proyecto, pero, sobre todo, por la irrupción de los primeros efectos de la crisis económica de 1929. El periodo de entreguerras se cerraba con un clima más propicio al enfrentamiento que a la integración.

1.3. CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO EUROPEO TRAS LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

La crisis económica que afectó a Europa en los años treinta, la aparición del nazismo, la política expansiva de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y, finalmente, el estallido de la Segunda Guerra Mundial, acabaron con los propósitos de concordia y unificación (Faramiñán, 2018). Al finalizar la contienda, el objetivo común era construir una paz duradera para Europa sobre las bases de la integración política y la cooperación económica. En 1946, en Suiza, tuvo lugar una reunión que dio lugar a la **Unión de Federalistas Europeos** (UEF), fundada por Hendrik Brugmans (1906-1997) entre otros europeístas. La UEF intentaba servir de fuerza pacificadora entre los dos bloques, comunista y capitalista, en los que había quedado dividida Europa. En 1947, en el Congreso de Montreux, la UEF se afirmó en la escena política.

Los federalistas no eran los únicos interesados en la Unión Europea; en 1946, en Zúrich, Winston Churchill (1874-1965) realizó una conferencia en la universidad sobre la Unión Europea. Las diferencias entre Churchill y los federalistas eran notables: el primer ministro británico no se hacía ilusiones con respecto a la Europa del Este, ni concebía a toda Europa unida –a pesar de ser el primero que habló de los **“Estados Unidos de Europa”**–. Por otra parte, para no perder la costumbre británica, Churchill estimaba que Reino Unido podría patrocinar una federación, pero sin formar parte de ella.

Al abrigo del entusiasmo europeo se fueron creando diversos comités, ligas y partidos, hasta que, a finales de 1947, en París, se celebró el Congreso de los Comités de Coordinación de los Movimientos Europeos –que, a partir de 1948, se denominó **Movimiento Europeo Internacional**–. El congreso, que se celebró en La Haya, en 1948, reunió a unas 800 personalidades de todas las tendencias y países, entre ellos, a Winston Churchill, al francés Leon Blum (1872-1950), al belga Paul-Henri Spaak (1899-1972) o al italiano Alcide De Gasperi (1891-1954); destacó la representación alemana, presidida por Konrad Adenauer (1876-1967). Entre las conclusiones del congreso, aprobadas por unanimidad, se dijo que la Europa unida tenía que estar abierta a todos los Estados europeos, que era necesaria la integración de Alemania, y que debía crearse de forma inmediata una asamblea europea con la participación de todos los parlamentos nacionales, lo que dio lugar a la creación del Consejo de Europa –cuyo estatuto fue firmado en Londres, en 1949, aunque sus funciones eran meramente consultivas–. El Movimiento Europeo continuó reuniéndose en diferentes fechas y localidades.

2. ORIGEN Y OBJETIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA. EL TRATADO DE ROMA

2.1. LA GÉNESIS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

La CEE tuvo su génesis en dos instituciones: el **Benelux** –primera unión aduanera europea del siglo XX, que entró en vigor en 1948–; integrada por Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos; y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (**CECA**) –creada en 1951 y expirada en 2002– primera integración sectorial del siglo XX en Europa; integrada en sus orígenes por Alemania, Bélgica, Países Bajos, Italia, Francia y Luxemburgo. Pese a que el objetivo fundamental de la CECA era crear un mercado integrado del sector del carbón y del acero, realmente, perseguía planes más ambiciosos tal y como indicaba la *Declaración Schuman*, entre los que figuraba el desarrollo económico europeo, y, por ello, fueron precisamente sus miembros los que plantearon crear la CEE. La intencionalidad política que impulsó la CECA se reflejó en la estructura institucional de la que se le dotó: un poder ejecutivo, la Alta Autoridad; una representación parlamentaria, la Asamblea; y un Tribunal de Justicia. En 1955, los ministros de Asuntos Exteriores de estos países se reunieron en Messina para lanzar una nueva acción europea; se volvieron a reunir en 1956 y, esta vez,

decidieron iniciar las negociaciones para la creación efectiva de la CEE y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (**EURATOM**).

2.2. EL TRATADO DE ROMA (1957)

Finalmente, los tratados de la CEE y de la EURATOM fueron firmados en Roma, el 25 de marzo de 1957, por los seis países miembros de la CECA –Alemania, Bélgica, Países Bajos, Italia, Francia y Luxemburgo–. La CEE entró en vigor el 1 de enero de 1958, según lo dispuesto en el Tratado de Roma –que establecía un periodo transitorio de integración progresiva de doce años de duración, que concluyó en enero de 1970–. La CEE tenía como misión el desarrollo económico europeo. Para conseguir estos fines se establecían los siguientes **acuerdos**: la unión aduanera entre los Estados miembros, manteniendo una política comercial comunitaria no solo entre ellos, sino también con terceros países, con un arancel exterior común; la defensa de la libre circulación de mercancías, personas y capitales; el establecimiento de políticas comunes en materia agrícola y transportes; y el establecimiento de sucesivos acuerdos con objetivos más ambiciosos que supusieran un nivel de integración más avanzado, como la unión monetaria y la convergencia de las políticas económicas. No obstante, tuvieron que pasar varios años antes de que se abordaran las políticas económicas y sociales de manera coordinada.

3. DE LA COMUNIDAD EUROPEA A LA UNIÓN EUROPEA: ETAPAS Y EVOLUCIÓN. LOS TRATADOS

3.1. LA AMPLIACIÓN DEL MERCADO COMÚN

La negativa inicial británica para adherirse al Tratado de Roma obedecía a una triple causa: el rechazo total a la transferencia de su soberanía; la defensa de los intereses que Reino Unido mantenía con la *Commonwealth*; y el deseo de mantener sus relaciones de privilegio con los Estados Unidos. De ahí que su respuesta fuera la creación de la Asociación Europea de Libre Comercio (**EFTA**), en 1960, cuyos miembros eran los países que preferían no ingresar en la CEE y que se limitaban a reducir los aranceles aduaneros entre sí (Morales y De la Torre, 2009): Reino Unido, Portugal, Dinamarca, Noruega, Suecia, Finlandia, Islandia, Suiza y Austria.

La CEE continuó su camino. En 1963, entró en vigor la Política Agraria Común (**PAC**), con el objetivo de crear un mercado común agrario y equilibrar las diferencias relativas al desarrollo agrícola de los países miembros. Se decidió también fijar unos precios comunes para los productos agrícolas y se crearon los Fondos Europeos de Orientación y Garantías Agrícolas (**FEOGA**), dirigidos a eliminar el problema de los excedentes agrarios. En 1968, se tomó una medida de gran importancia: la eliminación de los aranceles en el interior de la CEE. Esta decisión provocó un fuerte crecimiento de la economía, y la Comunidad se constituyó –con un crecimiento medio anual del 15 % en torno a 1970– en una de las principales **potencias económicas del mundo**, junto con Estados Unidos, Japón y la URSS.

El éxito de la CEE a principios de los años setenta era evidente: mantenía relaciones comerciales con más de setenta países, tenía acuerdos económicos con la EFTA, y acuerdos preferenciales con Israel, España y los países del Magreb; por lo que se iniciaron las **peticiones de adhesión**. España la solicitó en 1962, aunque todas sus peticiones fueron rechazadas por Francia. El punto de vista francés planteaba la necesidad de consolidar los objetivos del Tratado de Roma como paso previo a cualquier ampliación –por esta misma razón también fue rechazada la solicitud de incorporación de Reino Unido en los años sesenta–. Finalmente, a partir de la dimisión de Charles de Gaulle [gobierno 1959-1969] y tras casi una década de duras negociaciones, en diciembre de 1969 se aprobó la ampliación de la Comunidad.

- ✓ El 1 de enero de 1973, se produjo la primera ampliación de la CEE –en gran parte como consecuencia de la crisis del petróleo de ese mismo año–. Reino Unido, Irlanda y Dinamarca fueron admitidas como miembros de pleno derecho, con lo que nació la **Europa de los nueve**.
- ✓ En 1981, se produjo el ingreso en la CEE de Grecia; la **Europa de los diez** suponía un cambio muy significativo en la política de la Comunidad, ya que por primera vez ingresaba un Estado que no pertenecía a la zona “rica” de Europa. Esto ponía de manifiesto los deseos de la CEE de unir efectivamente a Europa y no ser solo una asociación movida por intereses económicos.
- ✓ Cinco años más tarde, en 1986, ingresaron España y Portugal, que habían consolidado sus respectivas transiciones democráticas, con lo que esta tendencia se consolidó. Nació así la **Europa de los doce**. La ampliación supuso una serie de dificultades, sobre todo en lo relativo a la PAC, porque los nuevos socios eran Estados con un gran peso agrícola. La PAC había logrado en esos años un importante crecimiento del sector, con una mejora de los rendimientos, unidad de mercados y estabilidad de precios, pero tenía por delante el gran reto de suavizar los fuertes desequilibrios regionales y la dependencia de algunas importaciones.

Anteriormente, en 1985, se había producido la salida de Groenlandia de la Comunidad; este Estado había ingresado como provincia de Dinamarca en la etapa anterior, pero al constituirse en región autónoma de Dinamarca, en 1979, decidió abandonar la CEE.

3.2. LAS CRISIS COMUNITARIAS

La **crisis del petróleo de 1973** puso de manifiesto la tendencia de cada país a la supervivencia sin tener en consideración a los demás; los Estados miembros reaccionaron tratando de aprovisionarse de petróleo a título individual. El impacto de la crisis petrolera sobre las economías europeas fue muy importante; la dependencia energética condujo a un freno en el crecimiento, al surgimiento del paro, al aumento de la inflación y al desequilibrio de las balanzas de pagos.

Para luchar contra ella se fomentó una **política de integración**. En la reunión de Copenhague, de 1973, se definió lo que se denominó la "declaración de identidad europea", por la que cada país miembro debía plegar sus decisiones a las que se adoptasen en común. Para apoyar esta política de identidad se decidió la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**), que empezó a ponerse en marcha en 1975. Ese mismo año se aprobó el *Informe Vedel* (1972) –sobre la constitución del Parlamento Europeo–; según este informe, los miembros del Parlamento serían elegidos por la votación directa de la población de cada Estado y el reparto de escaños se realizaría de forma proporcional al número de habitantes. Pese a todos esos esfuerzos integradores, a finales de los setenta, cuando la situación económica empezaba a recomponerse, se produjo una nueva escalada en el precio del petróleo a raíz del conflicto entre Irán e Irak (1980-1988), generándose una segunda crisis energética. En los años ochenta, la continuidad de la CEE estaba claramente amenazada por la posición de Reino Unido, que rechazaba la transferencia de su soberanía; por el descenso del europeísmo entre los ciudadanos comunitarios; y por la crisis económica. El problema esencial residía en que la CEE hablaba de integración, pero esta únicamente se hacía desde una perspectiva económica, lo que llevó a la Comunidad al borde de una fuerte crisis institucional y financiera. Era preciso refundar la Comunidad y consolidar la unión económica como fase previa a una unión política.

3.3. DE MAASTRICHT AL TRATADO DE LISBOA: UNA NUEVA EUROPA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA

En 1985, se firmó el **Acuerdo de Schengen** (Luxemburgo) por el que quedaba establecida una zona de libre circulación con la supresión de fronteras comunes entre Alemania, Francia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. El acuerdo se fue extendiendo, progresivamente, a la mayoría de los países de la CEE: un pasaporte común aseguraba la libre circulación de personas.

A raíz del acuerdo anterior, en 1986, por iniciativa del llamado *grupo cocodrilo* del Parlamento Europeo –liderado por el eurodiputado italiano Altiero Spinelli (1907-1986)–, así como del propio presidente de la Comisión, Jacques Delors (1925-2023), se firmó el **Acta Única Europea** (AUE), que entró en vigor al año siguiente, en 1987. Se trataba de un nuevo tratado que ampliaba los objetivos iniciales de la CEE. La eliminación del término ‘económico’ del título de la comunidad –que pasó a llamarse Comunidad Europea (CE)–, dejaba patente la voluntad de avanzar en nuevas direcciones. Con este acuerdo se pretendía crear un espacio europeo sin fronteras internas, garantizar la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas, y profundizar en el desarrollo de la integración europea. El AUE fortaleció el papel del Parlamento Europeo, amplió las competencias de la CE en lo referente a legislación medioambiental y en las políticas de Investigación y Desarrollo (I+D), creó los Fondos Estructurales para impulsar el desarrollo de los nuevos Estados miembros, y estableció las bases de una política exterior común a todos los integrantes. También significó un importante avance para el desarrollo de las políticas sociales de la CE; sobre todo, en lo referente a la salud y la seguridad en el trabajo, y a la cohesión económica y social.

A principios de la década de 1990, la Comunidad Europea tuvo que hacer frente a una nueva serie de circunstancias, tales como la consolidación de un espacio económico sin fronteras –a través de la creación de una moneda única– y la necesidad de establecer una unión política más democrática. Para responder a estos retos se iniciaron una serie de negociaciones entre los Estados miembros en Roma, en 1990; negociaciones que finalizaron el 7 de febrero de 1992 en Maastricht, con la firma del Tratado de la Unión Europea o **Tratado de Maastricht**. Por este tratado, la Comunidad Europea se rebautizó bajo el nombre de Unión Europea. El texto modificó todos los acuerdos anteriores y se establecieron nuevos objetivos: la libre circulación de mercancías, personas y capitales; la transferencia paulatina de soberanía a las instituciones comunitarias, en especial al Parlamento Europeo –como fase previa de una futura unión política–; la creación de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC); la profundización en la cohesión económica y social –que asegurara un nivel similar de desarrollo en todas las regiones de la Unión–; la creación de la Unión Económica y Monetaria (UEM); la creación de la ciudadanía de la Unión –que suponía el reconocimiento de los mismos derechos a todos los ciudadanos comunitarios–; la supresión de los controles fronterizos; la cooperación en materia de Justicia y Asuntos de Interior (JAI); y la necesaria compatibilización del desarrollo económico con la protección del medio ambiente. Sin embargo, la aplicación de las reformas aprobadas en el Tratado de Maastricht suscitó varios problemas; en concreto, la reserva de algunos países como Dinamarca y el Reino Unido.

La revisión, en el año 1997, del Tratado de la Unión Europea dio como resultado la firma de un nuevo acuerdo, el **Tratado de Ámsterdam**, que entró en vigor en 1999; y también la aprobación de la **Agenda 2000** para afrontar la llegada del siglo XXI. El Tratado de Ámsterdam modificaba ciertos artículos del Tratado de la Unión Europea, del Tratado constitutivo de la CECA y de la EURATOM, así como del Acta Única Europea. Los grandes objetivos del nuevo tratado fueron: reforzar las competencias de las instituciones de la UE, en especial, del Parlamento Europeo, con miras a la próxima ampliación; hacer del empleo y de los derechos de los ciudadanos el eje de la UE; suprimir los últimos obstáculos a la libre

circulación de personas, mercancías y capitales, reforzando la seguridad; e impulsar la proyección internacional de la UE.

En mayo de 2000, la Unión Europea firmó el **Acuerdo de Cotonú**, con el que reforzó sus vínculos con los llamados *países de África, el Caribe y el Pacífico* (ACP). El nuevo acuerdo hacía referencia a los intercambios comerciales y a las ayudas al desarrollo de estos países.

En febrero de 2003, entró en vigor el **Tratado de Niza**, cuyo objetivo era reformar la estructura institucional para afrontar la inminente ampliación de la Unión Europea. Se planteó, también, la elaboración de una Constitución Europea –a modo de Carta de Derechos Fundamentales–, pero su redacción quedó aplazada, a la vista de la nueva ampliación del año 2004. El fracaso del proceso de ratificación de la Constitución para Europa, en 2005, puso de relieve la necesidad de modernizar el funcionamiento interno de la UE y de dotarla de una personalidad jurídica propia.

El 25 de marzo de 2007, en el 50.º aniversario de la firma de los Tratados de Roma, se firmó la Declaración de Berlín, cuyo objeto era dar un nuevo impulso hacia la consolidación de las instituciones. Entonces, el Consejo Europeo firmó lo que se conoce como **Tratado de Lisboa**, de diciembre de 2007 – que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009–; en él se modificaron ciertos aspectos de los tratados anteriores con vistas a conseguir una Europa más democrática y eficaz. Mediante este acuerdo, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea pasó a ser jurídicamente vinculante para los Estados miembros, y la UE adquirió personalidad jurídica propia para firmar acuerdos internacionales a escala comunitaria. Este hecho supuso la desaparición de la organización defensiva Unión Europea Occidental (UEO), en 2011, al dotarse la UE de capacidad defensiva.

3.4. AMPLIACIONES DE LA UE Y BREXIT

Durante la década de 1990, la caída de la URSS y la eficacia de la institución animó a varios países a solicitar su inclusión en la CE. Entre los Estados interesados en ser admitidos se encontraban Chipre y Malta, que solicitaron su admisión en 1990; Turquía lo había hecho en 1987. Los acuerdos de libre comercio entre la UE y la EFTA –que culminaron en la creación del Espacio Económico Europeo (EEE), en 1994– favorecieron la incorporación, el 1 de enero de 1995, de Austria, Suecia y Finlandia, por la cual la Unión Europea se convirtió en la **Europa de los quince**.

Países que tenían el beneplácito de la Unión Europea para su incorporación inmediata, como Suiza y Noruega, decidieron no hacerlo. Los suizos porque consideraron que debían mantenerse fieles a su tradicional política de neutralidad, y los noruegos porque, en el referéndum convocado para este efecto, vencieron las tesis de los euroescépticos. A todo lo anterior se unieron las peticiones de admisión de los países de la antigua Europa del Este: Hungría, Polonia, Rumanía, República Eslovaca, Letonia, Estonia, Lituania, Bulgaria, República Checa y Eslovenia. Las negociaciones para las nuevas adhesiones se iniciaron en diciembre de 1997, en Luxemburgo, y continuaron en diciembre de 1999, en Helsinki. El 13 de diciembre de 2002, en Copenhague, fueron admitidos diez de los trece países interesados –todos menos Turquía, Rumanía y Bulgaria–, para su ingreso en la UE en mayo de 2004. Con esta incorporación nacía la **Europa de los veinticinco**.

En este contexto, en el año 2007, se incorporaron dos nuevos Estados a la Unión (Rumania y Bulgaria), constituyéndose la **Europa de los veintisiete**. La última adhesión corresponde a Croacia, el 1 de julio de 2013, formando la **Europa de los veintiocho**.

El *brexit* –acrónimo del inglés *British Exit* (en castellano, ‘salida británica’)–, hace referencia a la salida del Reino Unido de la Unión Europea. En 1975, ya se había celebrado un referéndum sobre la permanencia del país en la Comunidad Económica Europea, con resultado favorable a la permanencia. El 23 de junio de 2016 se produjo un nuevo referéndum, con un resultado favorable a la salida de la Unión Europea por la ajustada cifra del 51,9 % de los votos. Las causas del *brexit* son muy variadas, entre ellas pesa el componente histórico británico del “espléndido aislamiento” y, en particular, la llegada masiva en los últimos años de inmigrantes procedentes de la UE, que provocó una fuerte protesta social. La falta de consenso entre la Unión Europea y el Reino Unido sobre las condiciones de salida, y las discrepancias en el propio seno del gobierno británico supusieron la dimisión de la primera ministra conservadora, Theresa May (1956), su sustitución por el también conservador Boris Johnson (1964), y la demora progresiva en la fecha prevista para hacer efectiva la salida. Finalmente, el 31 de diciembre de 2020 se produjo la refundación de la **Europa de los veintisiete**. El Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido, entró en vigor el 1 de mayo de 2021, no iguala el nivel de integración económica que existía anteriormente, pero va más allá de los acuerdos de libre comercio tradicionales y proporciona una base sólida para mantener la cooperación y amistad.

4. LA ACTUAL UNIÓN EUROPEA: INSTITUCIONES Y POLÍTICAS EUROPEAS

La Unión Europea es más que una confederación de Estados, pero menos que un Estado federal unificado; es una construcción nueva que no encaja en ninguna de las categorías jurídicas clásicas sobre la ordenación de los territorios. Constituye un **sistema político original** en permanente evolución. Los Estados miembros han delegado parte de su soberanía en beneficio de unas instituciones supranacionales, que les representan a todos y que velan por los intereses comunitarios y nacionales.

4.1. INSTITUCIONES DE LA UE

Los principales órganos e instituciones de la Unión Europea son:

- ✓ **Parlamento Europeo.** El Parlamento es considerado el principal foro de debate político de la Unión Europea. Actúa como colegislador –comparte con el Consejo los poderes para adoptar y modificar propuestas legislativas y presupuestarias–, y supervisa la actividad de la Comisión Europea y de otros organismos de la Unión. Los 705 diputados que lo componen son elegidos directamente por los votantes de todos los Estados miembros por sufragio universal, directo y secreto cada cinco años, desde 1979. La actual presidenta del Parlamento Europeo es Roberta Metsola (1979). Estrasburgo es la sede oficial del Parlamento Europeo, pero la mayoría de las actividades de las comisiones parlamentarias se desarrolla en Bruselas. Por otro lado, la Secretaría General tiene su sede en Luxemburgo.
- ✓ **Consejo de la UE.** Comúnmente conocido como Consejo de Ministros, reúne en su seno a los representantes de los gobiernos de los Estados miembros. El Consejo ejerce, junto con el Parlamento Europeo, el poder legislativo de la UE; también tiene funciones presupuestarias. Cada Estado miembro ejerce la presidencia por turnos semestrales. Tiene su sede en Bruselas.
- ✓ **Consejo Europeo.** Es un organismo político de carácter intergubernamental, conformado por los jefes de Estado o de gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea, junto con el presidente permanente del Consejo y el presidente de la Comisión Europea. Su misión fundamental es la de definir las orientaciones y prioridades políticas generales de la UE. Tiene su sede en Bruselas.

- ✓ **Comisión Europea (CE).** Es el órgano que representa el poder ejecutivo de la UE, encargado de supervisar la marcha de esta y de ejercer las decisiones que le autorice el Consejo de Ministros. Sus miembros –un comisario por cada país integrante– son elegidos por los distintos gobiernos, aunque teóricamente actúan con total independencia; a su frente se sitúa el presidente de la Comisión, actualmente la alemana Úrsula von der Leyen (1958). Tiene su sede en Bruselas.
- ✓ **Tribunal de Justicia.** Tiene como función garantizar el respeto de los Estados miembros a la legislación comunitaria. Está integrado por el Tribunal de Justicia y un Tribunal General. Su sede se localiza en Luxemburgo.
- ✓ **Tribunal de Cuentas.** En funcionamiento desde 1977; está compuesto por un miembro de cada uno de los Estados de la UE, designado por unanimidad en el Consejo de la UE, previa consulta al Parlamento. Su misión es comprobar que los fondos de la Unión se perciben y utilizan correctamente, así como contribuir a mejorar su gestión financiera. Tiene su sede en Luxemburgo.
- ✓ **Comité Económico y Social Europeo (CESE).** Se trata de un órgano de carácter consultivo para el Consejo de la UE y de la Comisión Europea en materia económica y social. Tiene su sede en Bruselas.
- ✓ **Comité Europeo de las Regiones (CDR).** Fue instaurado en el Tratado de la Unión Europea; está compuesto por representantes de entidades locales y regionales nombrados por el Consejo de Europa a propuesta de los propios Estados. Su labor es meramente consultiva, y sirve tanto al Consejo de la UE como a la Comisión Europea. Tiene su sede en Bruselas.
- ✓ **Banco Europeo de Inversiones (BEI).** Se encarga de conceder financiación para los proyectos que contribuyan a lograr los objetivos de la Unión Europea, como fomentar el desarrollo de las regiones más atrasadas y facilitar la reconversión industrial. Tiene su sede en Luxemburgo.

Este entramado se complementa con una serie de instituciones y organismos interinstitucionales de menor rango, como el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), con sede en Bruselas, o el Defensor del Pueblo Europeo, con sede en Estrasburgo, entre otros muchos.

4.2. EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO

El interés por establecer una unión monetaria en Europa no es reciente, forma parte del deseo de mayor integración económica que se ha venido constatando desde el siglo pasado. El Tratado de Roma no contemplaba el establecimiento de un área monetaria común; esta ausencia estaba justificada, ya que, por esas fechas, el Sistema Monetario Internacional (SMI) –que surgió de los acuerdos de Bretton Woods (1944)– todavía garantizaba la estabilidad monetaria. En los años sesenta se produjo una crisis monetaria internacional, al entrar en quiebra el sistema de cambios establecido en Bretton Woods; como consecuencia, se puso en marcha, en 1979, el **Sistema Monetario Europeo (SME)**, el cual dio lugar a la creación del *European Currency Unit* (ECU), que operó como unidad de cuenta, y estableció las paridades entre las monedas (Calvo, 2022). Los cambios operados en el seno de la Comunidad Europea en la década de los noventa tuvieron como consecuencia la entrada en vigor del euro, en 1999: moneda única europea que sustituyó a las monedas nacionales de la mayoría de los países comunitarios en 2002.

El **euro** es la moneda de la eurozona –o zona euro–, compuesta, desde 2015, por 20 de los 27 Estados miembros de la UE que comparten esta moneda única. Maastricht impuso los criterios que debía cumplir cada país para acceder a la unión monetaria: una inflación no superior al 1,5 % de la media de los tres

países con menor inflación; tipos de interés no superiores al 2 % de los mismos países; obligación de que la moneda del país hubiera estado, al menos, durante dos años en la banda estrecha del SME; un déficit público no superior al 3 % del PIB; y una deuda acumulada inferior al 60 % de ese PIB. Los planes de convergencia tuvieron un coste social muy elevado en términos de desempleo y de reducción de los programas sociales, pero, una vez superado, los beneficios del euro fueron notables, como la eliminación de los tipos de cambio y de los costes de conversión, una mayor flexibilidad y liquidez de los mercados y menores riesgos ante situaciones de recesión. Desde 2002 hasta julio de 2008 el euro incrementó su valor más del 83 %, colocándose por encima de 1,6 dólares, pero la crisis económica de 2008 dejó en evidencia las deficiencias del sistema, por lo que algunos países plantearon la salida de la eurozona. En julio de 2022 se regresó a la paridad con el dólar.

También desde la firma de Maastricht se puso en funcionamiento el **Banco Central Europeo** (BCE), con sede en Frankfurt, actualmente presidido por la francesa Christine Lagarde (1956). El BCE controla el sistema financiero de los países de la UE que, junto a las bolsas y los intermediarios financieros, constituyen el sistema financiero europeo, por lo que los gobiernos nacionales han perdido su política monetaria; el BCE es el organismo que estabiliza los precios en la zona euro.

4.3. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN POLÍTICA

Desde su creación, la Unión Europea ha ido poniendo en marcha una serie de políticas de integración comunitarias que constituyen las principales líneas de actuación con las que se pretenden lograr sus objetivos prioritarios. Además de la integración monetaria y de las **políticas económicas** en torno a la consolidación del mercado común, uno de los principales ejes de intervención se centra, en la actualidad, en las **políticas de integración regional**, cuyo objetivo fundamental es mejorar el bienestar económico de determinadas regiones de la Unión con el fin de mitigar las desigualdades. Alrededor de un tercio del presupuesto de la UE se dedica, a través de los Fondos Estructurales, a esta política encaminada a la reestructuración de las zonas industriales en declive y a la diversificación de las zonas rurales con un sector agrícola también en declive.

Asimismo, la UE desempeña un papel esencial en cuestiones de ámbito laboral y **políticas sociales**, buscando la promoción del empleo, la mejora de las condiciones de vida, la igualdad, la lucha contra la exclusión social y la pobreza, y la modernización de los sistemas de protección social. La proclamación interinstitucional del pilar europeo de derechos sociales, en noviembre de 2017, colocó las cuestiones de ámbito social entre las principales prioridades de la UE (Rodríguez, 2018).

En **materia agrícola**, la última reforma de la PAC, que se aplicará de 2023 a 2027, está orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales: fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo; apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, con acción por el clima, que contribuya a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos del Acuerdo de París; fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales. Junto a todo ello, la UE trabaja activamente para la mejora y el desarrollo de **otros ámbitos** como el consumo, los medios de transporte y comunicación entre los países miembros, las estrategias energéticas, la justicia y la seguridad ciudadana, la salud, el desarrollo industrial, el turismo, la cultura, la educación, etc. en consonancia con los 17 objetivos del desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

5. EL FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea ha iniciado la nueva centuria dando un gran paso hacia la consolidación del ideal de una Europa unida en la que conviven de forma pacífica los distintos pueblos que la habitan. No obstante, se enfrenta a importantes **retos** en el futuro derivados del *brexit*, de las posibles ampliaciones comunitarias, del dinamismo de la economía mundial, además de afrontar el desarrollo sostenible, los problemas medioambientales, sociales, defender la solidaridad entre los socios comunitarios, garantizar la seguridad exterior e interior y fomentar el espíritu europeísta.

El auge en los últimos años de partidos con tendencias antieuropeístas y, sobre todo, la **salida del Reino Unido** de la UE, han supuesto todo un desafío existencial a la Unión, al poner en cuestionamiento, por primera vez, la creencia implícita de que, a pesar de todas sus deficiencias, la UE es la mejor forma de los Estados europeos para insertarse en la globalidad y mantener el modelo social (Closa y Molina, 2018). La reacción europeísta ante el *brexit* es conocida como refundación de la Unión Europea. Consiste en una reforma institucional que le permita mantener su papel en el contexto internacional. Las instituciones comunitarias tienen ante sí el difícil reto de ser capaces de abarcar el extenso territorio de la UE. Las últimas incorporaciones plantearon un gran desafío a estas instituciones, se tuvieron que multiplicar las ayudas, los centros de decisión y el tamaño de los organismos decisorios. Los intereses nacionales deben plegarse, cada vez más, a los intereses comunitarios, y eso provoca unas tensiones que la UE necesita solucionar.

De los actuales Estados **candidatos** para ingresar en la Unión Europea, Turquía es la más antigua. La república turca pertenece a la OTAN y al Consejo de Europa, está asociada a la Comunidad Europea desde 1964 y es candidata para ingresar desde 1987. Su ingreso en la UE supondría abrir la comunidad al mundo islámico y, al mismo tiempo, situaría las fronteras geográficas de la Unión en el interior de Asia. Además, existen otras candidaturas oficiales como Albania, Serbia, Macedonia y Montenegro. Las últimas candidaturas aceptadas han sido las de Moldavia y Ucrania. Bosnia y Herzegovina, Kosovo y Georgia también aspiran a ser miembros de la UE. Los últimos países que recientemente han solicitado la adhesión a UE han sido Ucrania -en febrero del 2022, pocos días después del comienzo de la invasión militar de Rusia sobre ella- y Moldavia -en marzo del 2023- (Comisión Europea, 2023).

Otro de los objetivos es adaptar la **economía** de la UE a los nuevos desafíos de la economía mundial. Europa debe afrontar unida la competencia económica de Estados Unidos, de China y de las economías emergentes, y para ello se quieren liberalizar los sectores económicos que aún permanecen protegidos, favorecer la innovación tecnológica y las inversiones en el tejido empresarial, y adaptar los sistemas educativos a la demanda de las tecnologías de la información y comunicación.

Para afrontar el reto del cambio climático y conseguir un **desarrollo sostenible**, la UE se ha suscrito a los objetivos de las Agenda 2030 propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para tal fin, la UE apoya un enfoque multilateral efectivo y un orden internacional basado en normas en el cual la ONU ocupa un lugar central.

Europa debe resolver los problemas del desempleo y del envejecimiento de la **sociedad**, que suponen un constante incremento del sistema de pensiones europeo; y la igualdad entre mujeres y hombres, que es un valor fundamental de la Unión Europea que se remonta al Tratado de Roma, de 1957, en el que se estableció el principio de igualdad de retribución para un mismo trabajo. La historia de la Unión Europea se ha construido con las valiosas contribuciones de numerosas mujeres que, desde diversos cargos, han desempeñado un papel fundamental en la cimentación de las instituciones europeas y la promoción de

los valores comunitarios. Entre estas destacadas figuras se encuentra Simone Veil (1927-2017), una abogada francesa y sobreviviente del Holocausto, que asumió el cargo de presidenta del Parlamento Europeo entre 1979 y 1982. Louise Weiss (1893-1983), reconocida por su trabajo como periodista y política, fue elegida en las primeras elecciones al Parlamento Europeo en 1979. Su incansable defensa de los derechos de la mujer y su visión de una Europa unida la han convertido en una figura emblemática. Úrsula von der Leyen, de profesión médica, desempeñó varios cargos ministeriales en el Gobierno alemán antes de convertirse en presidenta de la Comisión Europea el 1 de diciembre de 2019. Estas mujeres no solo han dejado una huella indeleble en la historia de la Unión Europea, sino que también han sido pioneras en la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y la construcción de una Europa más unida y próspera. Hoy en día, Europa es uno de los lugares del mundo más seguros y equitativos para las mujeres, donde tienen derecho a disfrutar de igualdad, empoderamiento y seguridad. Sin embargo, las estadísticas ponen de relieve que están infrarrepresentadas en puestos de toma de decisiones en los ámbitos político y empresarial (Comisión Europea, 2022).

La necesidad de **solidaridad** entre los socios comunitarios se puso de manifiesto durante la crisis desatada en marzo de 2020 a raíz de la propagación de la pandemia derivada de la COVID-19, que colocó la cuestión sanitaria en el centro de atención de las políticas europeas; los objetivos prioritarios fueron ayudar a los estados miembros a reforzar sus sistemas sanitarios, contener la propagación del virus para salvaguardar la salud de la ciudadanía y tomar las medidas necesarias para mitigar el impacto socioeconómico de la pandemia. Para ello se puso en marcha el Plan de recuperación y el Marco financiero plurianual (2021-2027).

La **seguridad** continúa siendo una de las principales preocupaciones de los gobiernos europeos; la UE debe asegurar la autonomía estratégica y seguridad de todos sus miembros, al igual que debe luchar por la estabilidad y la paz a escala mundial. En este sentido, la UE necesita desarrollar una auténtica política de seguridad y defensa propia, donde juega un papel clave el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). Un último reto geopolítico se ha vivido durante la crisis Rusia-Ucrania. En el actual panorama geoestratégico mundial, en el cual la hegemonía de los Estados Unidos (EE. UU.) está siendo disputada por China, la Unión Europea, debe encontrar su propio espacio. La *Brújula estratégica*, aprobada por el Consejo de la Unión Europea en marzo de 2022, dota a la UE de un ambicioso plan de acción para reforzar la política de seguridad y defensa de la UE hasta 2030. El objetivo es convertir a la UE en un proveedor de seguridad más fuerte, capaz de proteger a su ciudadanía, y contribuir a la paz y la seguridad internacionales. A nivel interior la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo impone la colaboración de las distintas fuerzas de seguridad de todos los miembros. Así, uno de los grandes retos de la UE en el siglo XXI consiste en hacer de Europa un espacio de libertad, seguridad y justicia en el que la ciudadanía tenga los mismos derechos y esté igualmente protegida por las leyes comunes. Para ello, se pretende dotar de una mayor efectividad a órganos como la policía europea (Europol), fundada en 1994, y al organismo que coordina la acción judicial de los Estados miembros (Eurojust), fundado en 2002.

Otro de los grandes retos de la UE tras el *brexit* es el de ser capaz de restaurar, en la opinión pública, la idea de la Unión como una oportunidad para el desarrollo y no como un lastre, favoreciendo la creación de un **sentimiento de unidad y una conciencia común** en la ciudadanía de los distintos Estados. Los programas educativos y de formación impulsados por la UE tratan de fomentar este espíritu europeo. El principal de estos programas es el *Erasmus+*, que promueve la movilidad de los estudiantes y del que han disfrutado más de un millón de personas de toda la UE. Europa ha de basarse también en la creación de símbolos de identidad común, tales como el pasaporte europeo –que entró en funcionamiento en 1985–, el himno común europeo –la *Oda a la Alegría* de Ludwig van Beethoven (1770-1827)– o la bandera común –doce estrellas doradas ordenadas en un círculo sobre fondo azul–. La Unión Europea tiene

pendiente el acercamiento de sus instituciones a la ciudadanía, por lo que se trata de potenciar el papel del Parlamento y la creación de partidos políticos netamente europeos.

CONCLUSIÓN

Todos los análisis coinciden en que el crecimiento del PIB del conjunto de los países de la UE es superior al que hubiesen alcanzado mediante sus políticas económicas independientes. También coinciden en que las políticas de cohesión económica y social han hecho disminuir los desequilibrios regionales, y que la UE ha alcanzado la autosuficiencia en todos los órdenes económicos; especialmente, en el plano agrícola. Pese a todos estos éxitos, y una vez transcurridos más de setenta años desde que se produjo la declaración del ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, el 9 de mayo de 1950 (día de Europa), la UE se enfrenta a algunos importantes retos como la refundación tras la salida efectiva de Reino Unido, la crisis provocada por la expansión de la COVID-19 y el conflicto armado provocado por Rusia con su intervención militar en Ucrania, que ha supuesto la llegada de millones de refugiados a las fronteras de los países comunitarios. Todos estos han sido duros golpes que han empezado a destruir su imagen de invencibilidad y que han obligado a Europa a tomar conciencia de la encrucijada histórica que vive, donde se ve abocada a defender su modelo de vida social y política ante la reconfiguración del orden mundial. El singular valor que la Unión Europea representa, como ejemplo de superación de la división, así como de esfuerzo para la consolidación de un continente pacífico y próspero, le valió el reconocimiento del Premio Nobel de la Paz en 2012.

USO DIDÁCTICO DEL TEMA

De acuerdo con la **normativa** vigente, Real Decreto de enseñanzas mínimas 217/2022 en ESO, Real Decreto de enseñanzas mínimas 243/2022 en Bachillerato, y del Decreto/Orden¹ “...” que establece el currículo en la comunidad autónoma de “...”. Este tema puede trabajarse en la materia de Geografía e Historia en la ESO, en la materia de Historia del Mundo Contemporáneo en 1.º de Bachillerato y de Historia de España en 2.º de Bachillerato.

En la materia de **Geografía e Historia de 3.º y 4.º de la ESO**, el estudio de este tema nos permite trabajar una serie de **saberes básicos**² de la normativa educativa. Al analizar la evolución de la Unión Europea (UE) desde su creación hasta el presente, se pone en práctica el método de investigación en el ámbito de la Geografía y de la Historia. El tema también aborda la transformación política de los seres humanos, al analizar el origen y objetivos de la construcción europea y la evolución de la Comunidad Europea a la Unión Europea. Se interpreta el sistema capitalista desde sus orígenes hasta la actualidad al estudiar el sistema monetario europeo. Además, se trabajan las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales. Ciudadanía europea y cosmopolita al analizar la necesidad de la unidad de Europa y reflexionar sobre el futuro de la Unión Europea. El futuro de Europa se trabaja al analizar las etapas y evolución de la Comunidad Europea a la Unión Europea, estudiar las instituciones y políticas europeas actuales, y reflexionar sobre el futuro de la Unión Europea. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía al analizar el Tratado de Roma y los tratados que han marcado la evolución de la Comunidad Europea a la Unión Europea. En la materia de **Historia de España segundo de bachillerato**,

¹ Consultar documento *Relación tema – currículo – comunidad autónoma* para indicar el currículo correcto de la comunidad autónoma por la que oposita la persona aspirante.

² Esta relación de saberes y contenidos entre materias corresponde a la establecida en los reales decretos de enseñanzas mínimas. Consultar el documento *Distribución de contenidos y saberes básicos por comunidades autónomas* para conocer los contenidos y saberes que se trabajan en cada comunidad.

el estudio de este tema nos permite profundizar en varios saberes básicos. El análisis de cómo la construcción de la UE ha influido en el proceso de construcción nacional en España permite trabajar el proceso de construcción nacional en España. A su vez, se aborda la transición al capitalismo en España al analizar cómo la construcción de la UE ha influido en esta transición. Finalmente, se abordan tanto el crecimiento económico y la sostenibilidad como la conciencia democrática al analizar cómo la construcción de la UE ha influido en estos aspectos. En la materia de **Historia del Mundo Contemporáneo primero de bachillerato**, al adentrarnos en el estudio del tema, nos encontramos con una rica intersección de saberes básicos que se despliegan a través de los contenidos. Al explorar la necesidad de la unidad de Europa y su contexto histórico y político, nos sumergimos en las sociedades en el tiempo. Al abordar el origen y los objetivos de la construcción europea con el Tratado de Roma, nos encontramos con la nueva sociedad liberal, estudiando el origen y funcionamiento de los sistemas parlamentarios. Este estudio nos lleva a la etapa de la Comunidad Europea a la Unión Europea, donde se desarrollan los ritmos y modelos de crecimiento económico en el mundo. Al llegar a la actual Unión Europea, sus instituciones y políticas europeas, nos encontramos con la evolución de la población, los ciclos demográficos y los modos de vida. A lo largo de todo el tema, se fomenta el compromiso cívico, promoviendo el conocimiento de los principios y normas constitucionales, el ejercicio de los valores cívicos y la participación ciudadana.

En todas ellas se trabajan **saberes básicos**, que encuentran su desarrollo en contenidos relacionados con el tema, en los que se analiza, bajo diferentes perspectivas, la evolución en la construcción de la Unión Europea, sus principales líneas de actuación e instituciones. En el caso particular de la etapa de Bachillerato, no solo se examina el proceso de construcción de la Unión Europea, sino también su situación actual y los desafíos que enfrenta en el futuro. Además, se realiza un estudio detallado de la posición de España en Europa, a través del análisis de las repercusiones económicas, sociales y políticas que surgieron de su integración en la Unión Europea. Esta perspectiva incluye tanto su estado actual como sus perspectivas de futuro.

En el **proceso de enseñanza y aprendizaje** del tema las decisiones metodológicas requieren una planificación cuidadosa para organizar el desarrollo de los contenidos y adecuar las competencias específicas que se evaluarán. Resulta imprescindible transmitir expectativas positivas y explicar al alumnado la información necesaria sobre cuáles son los objetivos que se pretenden alcanzar, los saberes básicos necesarios y la forma de evaluación de las competencias específicas. De hecho, se aconseja comenzar con un ritmo lento para avanzar en gran grupo, atendiendo al mismo tiempo las necesidades individuales. Igualmente útil resulta el trabajo interdisciplinar, que puede extrapolarse a nivel de centro participando en proyectos y temas comunes, con el fin de que el alumnado valore su proceso de enseñanza-aprendizaje en una dimensión amplia y se implique en propuestas más allá del aula. Por ejemplo, una estrategia de enseñanza y aprendizaje que puede utilizarse en la enseñanza del tema en el aula parte de la teoría del conocimiento constructivista. La persona docente actúa como guía-mediadora y favorece la aparición de aprendizajes significativos en un clima de aceptación mutua y cooperación. En este marco pedagógico puede utilizar diferentes tácticas en la enseñanza del tema, como la explicación de los contenidos sobre la construcción de la UE, los cuestionarios orales, la lectura de imágenes, los comentarios de texto, la realización de actividades en el portfolio, la creación de un vocabulario de términos específicos, el debate, la lectura, el trabajo en grupo, la elaboración de trabajos de investigación y por supuesto el uso de las TIC. En la medida de lo posible, se fomentará la presentación pública de los resultados del trabajo individual y grupal.

Con este fin se pondrán en marcha actividades y **situaciones de aprendizaje**, entendidas como escenarios para que el alumnado desarrolle las competencias específicas. Estas situaciones deben estar contextualizadas, centradas en las condiciones del grupo, en las realidades personales y del entorno,

partiendo de los intereses del alumnado para un aprendizaje significativo con metodologías activas que impliquen las TIC. Puede acudir a un aprendizaje basado en proyectos con la creación de un producto final o al aprendizaje basado en retos con la resolución de un problema planteado en el aula. Por ejemplo, el reto de investigar y crear una infografía que represente los hitos clave en el proceso de construcción de la Unión Europea. Los hitos pueden incluir la Declaración Schuman, el Tratado de Roma, la creación del mercado único, la adopción del euro, la ampliación de la UE y otros eventos significativos. O el proyecto “Los pioneros de la UE”, basado en la entrada sobre los pioneros de la UE disponible en la página oficial de la entidad. Para llevarlo a cabo se dividirá al alumnado en cuatro grupos, y se repartirán las personalidades entre ellos. Cada grupo será responsable de elaborar una introducción de la figura, narrar la historia de su vida y destacar sus contribuciones al proyecto europeo, así como resaltar el legado que dejaron y su relevancia en la actualidad. El formato del trabajo queda a elección del grupo, puede ser en Power Point, infografía, podcast, blog o mural. Finalmente, cada grupo presentará ante la clase su investigación sobre los pioneros de la Unión Europea. En este proceso, el uso de las TIC será de gran ayuda, Internet es una fuente inagotable de recursos que hay de adaptar en función del tipo de alumnado con el que trabajemos. Por otro lado, también se pueden trabajar los contenidos de este tema de una manera más lúdica, como es a través de un comic, *Aguas turbias* (Parlamento europeo, 2002). En este comic, de carácter didáctico, promovido por el Parlamento Europeo, se narra una aventura puramente imaginaria, pero en la que la descripción de los procedimientos legislativos que se muestran refleja la realidad. De este modo, el alumnado conocerá un poco más de cerca el funcionamiento de esta institución. En el ámbito de la metodología activa en el aula, destacamos la opción de implementar el enfoque del aula invertida o *flipped classroom*, donde la explicación de los contenidos se traslada al aula virtual mediante el visionado de vídeos, mientras que el trabajo activo se realiza en el aula presencial. Por ejemplo, se recomendará al alumnado el visionado de documentales relacionados con los contenidos y saberes básicos, como el documental sobre la historia de la Unión Europea, *Europa a través de las generaciones* (España en la UE, 2017). En él, se recoge la historia de la Unión Europea a través distintas generaciones, desde la firma del Tratado de Roma.

Cualquier decisión metodológica y organizativa debe tener como horizonte la **transversalidad** que implica el cumplimiento de un compromiso cívico en relación a la dignidad humana y los derechos universales, la igualdad de género, la inclusión, la diversidad social y cultural, la sensibilidad hacia el medio ambiente y la contribución a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), la convivencia y la resolución de conflictos a través de la mediación pacífica, la responsabilidad colectiva, el adecuado uso de las redes sociales (RRSS) y un interés por el aprendizaje permanente. Con este tema se trabajarán varios ODS, como el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) al explorar cómo la integración económica y la promoción del mercado único europeo facilitarán el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en los países miembros de la UE. Además, se tratará el ODS 10 (reducción de las desigualdades) al analizar cómo las políticas de cohesión económica y social de la UE contribuirán a reducir las disparidades económicas y sociales entre los Estados miembros, promoviendo una mayor equidad y oportunidades para todos. Finalmente, se estudiará el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) al examinar cómo la construcción europea fortalecerá las instituciones democráticas, promoverá la paz y la estabilidad, y fomentará el respeto por los derechos humanos en toda la región europea.

Durante la enseñanza del tema en el aula es importante atender a la diversidad. La **equidad** o atención a las diferencias individuales debe de estar presente en todo el proceso de la enseñanza aprendizaje de la Geografía e Historia mediante la aplicación del diseño universal del aprendizaje (DUA) que ofrece múltiples formas de implicación, de representación, de acción y expresión. Por ello, se facilitará a todo el alumnado el máximo desarrollo de sus capacidades personales, ayudando a alcanzar los objetivos y competencias establecidas de cada etapa educativa y proporcionando una atención individualizada en el

proceso de enseñanza aprendizaje para responder adecuadamente a las necesidades, intereses y motivaciones del alumnado favoreciendo su integración en el contexto educativo en igualdad de oportunidades.

Al mismo tiempo, se procurará **interdisciplinariedad** con las demás materias del currículo. La enseñanza de este tema no solo invita a estudiar métodos de investigación comunes a todas las ciencias, sino que también subraya la conexión de la historia con las ciencias sociales, como Geografía e Historia. En la ESO, específicamente, se promueve la integración con Lengua Castellana y Literatura y Educación en Valores Cívicos y Éticos; en primero de Bachillerato con Economía; y en segundo de bachillerato con Historia de la Filosofía.

La **evaluación** del alumnado será continua con el fin de valorar los logros y detectar las dificultades en el momento en que se producen. La evaluación, asimismo, tendrá un carácter formativo y orientador. Se debe favorecer la participación en la misma tanto de la persona docente como del propio alumnado. Los criterios de evaluación serán el referente para la evaluación y la comprobación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave y específicas, así como de los saberes de la materia. Con carácter general, se aplicarán instrumentos de evaluación variados, diversos y sobre todo adaptados a la situación de aprendizaje.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Avilés, J., Pardo R. y Sepúlveda, I. (2023). *Las claves del mundo actual. Una historia global desde 1989*. Síntesis.
- Calvo, M. A. (2022). *Fundamentos de la Unión Europea*. Universitaria Ramón Areces.
- Casassas, J. (coord.) (2013). *La construcción del presente. El mundo desde 1848 hasta nuestros días*. Ariel.
- Closa, C. y Molina, I. (coord.) (2018). *El futuro de la Unión Europea*. Real Instituto Elcano.
- Comisión Europea. <https://ec.europa.eu>
- De La Torre, H. (coord.) (2019). *Historia Contemporánea (1914-1989)*. Universitaria Ramón Areces.
- Faramiñán, F. J. de (2018). *Coudenhove-Kalergi. Un ideal para Europa*. Dykinson.
- Gil, J. (2017): *Historia de la integración europea*. UNED.
- López, L., Fernandes, J. A., Savério, E. y Trinca, D. (2015). *Diccionario de geografía aplicada y profesional. Terminología de análisis, planificación y gestión del territorio*. Universidad de León, Servicio de Publicaciones.
- Mangas, A. y Liñán, D. J. L. (2024). *Instituciones y derecho de la Unión Europea*. Tecnos.
- Morales, V. y De La Torre, H. (coord.) (2009). *Historia Universal Contemporánea*. Ramón Areces.
- Muns, J. (2005). *Lecturas de integración económica: la Unión Europea*. Universidad de Barcelona.
- Parlamento Europeo. <http://www.europarl.europa.eu>
- Pérez, R. (2017). *La Unión Europea: historia de un éxito tras las catástrofes del siglo XX*. Publicacions de la Universitat de València.
- Rodríguez, F. (2018). *Europa. Entre el estancamiento, la recuperación, los nacionalismos y el populismo*. Athenaica Ediciones Universitarias.
- Tusell, J. (2001). *El Mundo Actual*. Historia 16.
- Unión Europea. <https://european-union.europa.eu>

